



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KT02381216.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 7565 /16
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2016.

Asunto: Acuerdo Administrativo

C. Luis Miguel Láris Rodríguez



En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Capital del Estado de Veracruz Llave, a los 14 días del mes de diciembre del año 2016.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo del Registro para el establecimiento de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "LA CARTUJA" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-MIX-0096-VER/08**; en el que se dictó el resolutivo de Registro para el establecimiento de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), mediante oficio núm. SGPARN.03.VS/03341/08 de fecha 22 de agosto de 2008, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y visto en el escrito de fecha 12 de diciembre de 2016 relacionado con el informe de actividades de la unidad y recibido en esta Delegación Federal Veracruz el día 22 de noviembre del mismo año, suscrito por el C. Mario Barragán López, en su carácter de apoderado de la UMA, del cual consta su personalidad mediante instrumento público No. 4472 de fecha 28 de enero de 2014 y mediante el cual solicita la corrección de la clave de registro ya que conforme se le informo en nuestro similar SGPARN.03.VS. 1156/14 de fecha 26 de marzo de 2014, es inoperante ya que dice: **SEMARNAT-UMA-MIX-0096-VER/08**, se emite el presente

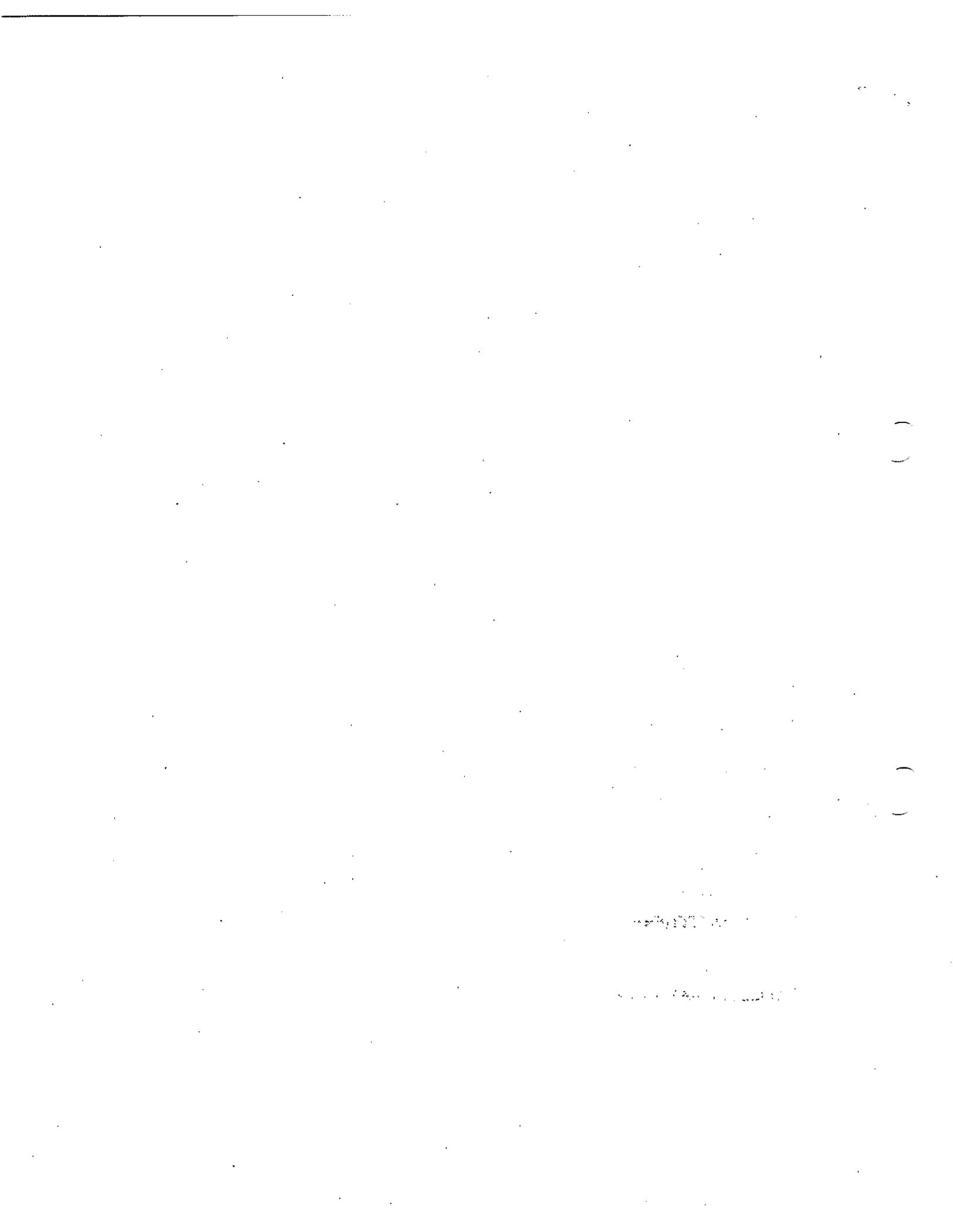
ACUERDO

PRIMERO.- Téngase por reconocida la personalidad del C. Mario Barragán López en su carácter de apoderado legal de la UMA denominado "LA CARTUJA" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-MIX-0096-VER/08**.

SEGUNDO.- En atención a lo solicitado por el promovente en el escrito de cuenta y visto que le asiste la razón derivado del análisis efectuado al expediente identificado con el número Bitácora 30/UI-0589/06/08 y las constancias que lo integran, se determina corregir el texto visible en la Clave de Registro, para quedar como sigue:

Continúa 2.../





DICE:

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-MIX-0096-VER/08

DEBE DECIR

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0237-VER/16

TERCERO.- Se le hace saber al promovente, que en lo subsiguiente, deberá agregar un tanto del presente proveído a los resolutivos de cuenta, para constancia de lo acordado.

CUARTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le hace saber al C. Mario Barragán López, apoderado Legal de la UMA denominada "LA CARTUJA" que el expediente abierto con motivo del presente procedimiento administrativo se encuentra para su consulta, en las oficinas de esta Delegación, ubicadas en Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500, esquina Avenida Central Sur, Colonia Ferrocarrilera de Xalapa, Veracruz.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al interesado en el domicilio señalado en su escrito el cual se ubica Calle 20 de Noviembre No. 1ª, El Espinal, C.P. 91400, Naolinco, Veracruz.; posteriormente, agréguese dos tantos del presente y copia de la cedula de notificación al expediente en que se actúa.

SEXTO.- Finalmente le informo que dicho documento en todo momento debe acompañar al oficio SGPARN.03.VS/03341/08 de fecha 22 de agosto de 2008, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad.

Así lo proveyó y Firma el Ing. José Antonio González Azuara, Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Veracruz-Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y sus fracciones y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014----- CÚMPLASE -----

Sin otro particular, le envió un saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

Continua al reverso.../



C.c.e.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de la Dirección General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.

Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

Archivo y Minutario.

30/KT-0238/12/16

JASE / JAL / FJG / PAM

C:Patricia/Peñon de la Cartuja- acuerdo

